



## MUNICIPALIDAD DE MARCALA

CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: [alcaldiademarcala@yahoo.es](mailto:alcaldiademarcala@yahoo.es) Teléfono: 27645329, 27643975



### ORDENANZA

La honorable Corporación Municipal de Marcala en uso de las atribuciones y facultades que la ley confiere a propietario de porqueriza en predio Urbano (Barrio Concepción de esta ciudad de Marcala) se le hace saber lo siguiente:

**CONSIDERANDO:** que de conformidad con la ley de municipalidades en los Artículos:

Art: 1, 3, 13 # 2, 3, 4,7,16 Art: 14 # 1, 6 Art: 65, 67 ley de policia y Convivencia. Art: 32, 33, 34 Art: 72

- Plan de Arbitrios Art: 78
  
- La ley General del Medio Ambiente Art: 97
  
- Código de salud: Art: 9, 35, 41, 42,44

**CONSIDERANDO:** Que se tiene el deber de hacer acciones de proteger la vida de los habitantes en la jurisdicción Urbana del Municipio.

**CONSIDERANDO:** Que los ciudadanos están en la obligación de cooperar con las autoridades Municipales.

**CONSIDERANDO:** Que las autoridades de la Policía Municipal y Unidad de Medio Ambiente (**UMA**) están en la obligación de dar cumplimiento a las ordenanzas Municipales.

**POR TANTO ORDENA:**

1-Se prohíbe terminantemente la crianza, tenencia de ganado menor (porqueriza o cerdos) en zonas urbanas o residenciales la contravención a esta regulación será derecho a sanción.

2-El cierre o suspensión de la porqueriza que funciona en su terreno contiguo a su vivienda en el Barrio Concepción de esta ciudad de Marcala.

3-En acuerdo con **UMA y Policía** dar un plazo de 8 días hábiles a partir del 9 de julio del 2012

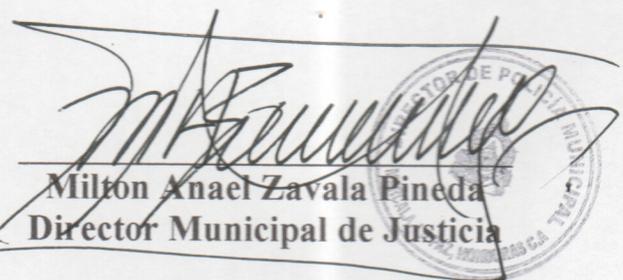
Para retirar los cerdos de su establecimiento

4-El incumplimiento de la disposición de la primera **Ordenanza** será lugar a la multa de L500.00 a L10, 000.00 exactos.

5- El incumplimiento de la segunda y tercera ordenanza se sujeta a las sanciones que establecen el código penal y la ley General del Ambiente.

6- La presente ordenanza es de ejecución inmediata y entra en vigencia a partir que tiene conocimiento al ciudadano al que se refiere.

Dado en Municipio de Marcala a los 10 días del mes de septiembre del 2020.

  
Milton Anael Zavala Pineda  
Director Municipal de Justicia

c.c Archivo

c.c Corporación Municipal

c.c Alcalde Vice-Alcalde